



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 29 de enero de 2003 y por el término 3 (tres) meses, a la escribiente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, señora Laura Di Fonzo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION